

EXENTA N° 0307,

SANTIAGO, 20 JUN. 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (S.D.S.L.)

VISTOS

- a) El D.S. N° 680 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 04 de diciembre de 2015, que pone término y nombra en cargos a Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile que en cada caso señala.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 16.752, que "Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil".
- c) El artículo 8, letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 10, N° 7, letra g) de su Reglamento contenido en Decreto Supremo (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- d) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- e) El Oficio N° 10/0/8/0707 de fecha 16 de mayo de 2016, emitido por la Dirección Meteorológica de Chile, Subdepartamento de Pronósticos, Sección Instalaciones Meteorológicas, solicitando la adquisición de 2.300 Equipos Radiosonda Marca VAISALA modelo RS41-SG.

CONSIDERANDO

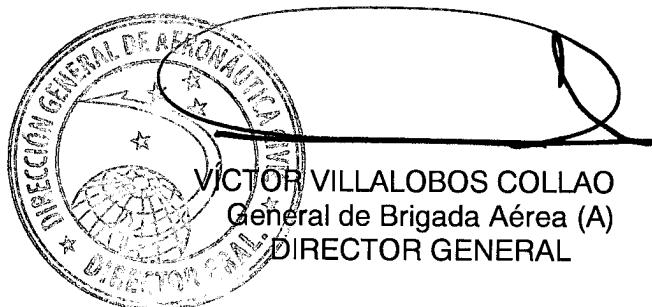
- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir 2.300 Equipos Radiosonda marca VAISALA modelo RS41-SG en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos de la presente Resolución.
- b) Que, los Radiosonda, marca VAISALA, modelo RS41-SG, son los únicos equipos compatibles con el Sistema Receptor de Radiosonda, modelo MW41 que posee la DMC en su red a nivel nacional, el cual también fue fabricado por VAISALA OYJ, proveedor de los Radiosonda.
- c) Que, el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250/2004, permite en su Artículo 10 N° 7 letra g), la contratación mediante Tratado Directo cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- d) Que, con fecha 16 de mayo de 2016, la Sección Instalación Meteorológica, de la Dirección Meteorológica de Chile, , mediante OF. (O) N° 10/0/8/0707, remite al Subdepartamento Soporte Logístico, el Informe Técnico de Justificación de Trato Directo N° 012/2016 de fecha 11 de mayo de 2016, donde solicita gestionar la adquisición de los Equipos para Radiosonda con la empresa VAISALA OYJ, fabricante de los Radiosonda VAISALA, modelo RS41-SG, por tratarse del único proveedor de estos equipos. .



RESUELVO

- 1.- Autorízase a la Sección Contratos del Subdepartamento Logístico para realizar la Adquisición, mediante Trato Directo de 2.300 Equipos para Radiosonda, modelo RS41-SG marca VAISALA.
- 2.- Dispónese a la Sección Contratos para llevar a cabo, las acciones pertinentes a fin de formalizar bajo la modalidad de Trato Directo, la Adquisición referida precedentemente.
- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Publíquese.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE, SECCIÓN INSTALACIONES METEOROLÓGICAS.
- 2.- DFIN., SUBDEPTO. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA
- 3.- DFIN., SUBDEPTO. PRESUPUESTO, CONTROL PRESUPUESTARIO
- 4.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
- 5.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- 6.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL, OFICINA DE PARTES
- 7.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN CONTRATOS

VVC/CYC/mld 2016 Radiosonda

